

En la Ciudad de México, a las trece horas del día veintiocho de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II, 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Licda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Licda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Licda. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y Secretario de Acuerdos del Comité.

La suplente del Presidente del Comité solicita al Secretario de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar, en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

ACUERDO 30SE/CT/ASF/28062024.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación de información como **reservada**, solicitado mediante el oficio con número DGJ/A/4080/2024, suscrito por el Director Jurídico "A" y Enlace ante la Unidad de Transparencia, a efecto de emitir la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información **330030124000618**, relativa a: "se solicita a la Auditoría Superior de la Federación compartir el dictamen técnico jurídico por medio del cual la Dirección General Jurídica de la ASF concluyo "no cumple con los requisitos establecidos" respecto de la denuncia interpuesta a través del Sistema de Denuncias Electrónicas (SIDEEL) folio:TY305RE26AKGMPET69PO9QXPS69X92I7ZVHFDRZUQTQ28M9WLU6OXXET1IXP y a la cual se le asignó el número SIDEEL/015/2024." (sic); se emite la resolución siguiente:

ACUERDO
30SE/CT/ASF/28062024.02

Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la clasificación como reservada** de la información requerida, dadas las consideraciones que expresa la Dirección General Jurídica de la ASF, quien señala que su difusión tendría una incidencia directa en la determinación definitiva que se tome con respecto a la materia de análisis y discusión, en virtud de que las opiniones vertidas, que son propias de la fiscalización superior, están sujetas a una valoración integral de elementos técnicos, administrativos, contables, fiscales y normativos en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, al constituir una herramienta que da soporte a la toma de decisiones y que, de difundirse puede interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación del asunto sometido a deliberación, del cual no se ha tomado una determinación final; aunado a que el proceso de análisis y valoración de las unidades administrativas no ha concluido, en razón de que constituye un insumo para la planeación de auditorías a cargo de este órgano técnico de fiscalización.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 104 y 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción I y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el numeral Vigésimo séptimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas y, conforme a la prueba de daño presentada por la Dirección General Jurídica, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El periodo de reserva es por cinco años.

No habiendo más asuntos que tratar, la **Licda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con seis minutos del día veintiocho de junio de 2024, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

Licda. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Normatividad y Enlace
Legislativo y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente

Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal

Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal

Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal

Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor

Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Trigésima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2024.